

Consejo Estudiantil

Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.



Consejo De Padres De Familia



Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

Consejo de Docentes

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y/o re significación del PEI. Este ente se organiza en enero de cada año lectivo, y está integrada por los líderes de cada área.

Sector Productivo

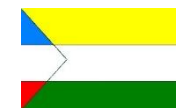
Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa; su función, además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar, es la de dar las apreciaciones frente a las competencias laborales desarrolladas que se requiere formar en la institución, de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

Comité de convivencia

Es el organismo institucional de naturaleza colegiada que tiene como objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos, que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con lo mandado por la constitución y la Ley General de Educación, de modo que contribuya a la convivencia escolar, el ejercicio responsable de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar y el fortalecimiento de la democracia y la civilidad en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la media académica.



CER
SAN ISIDRO
Gramalote, Norte de Santander



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

**“Líderes en acción
para revivir el campo”**

GESTIÓN COMUNITARIA (Gobierno escolar)

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas.

El C.E.R., San Isidro, del municipio de Gramalote, tiene una gran responsabilidad en la conformación de los estamentos del Gobierno Escolar y promueve todos los mecanismos de participación, para que estudiantes, padres y madres de familia, profesores, etc., aporten a la misión que se ha prefijado para nuestra institución.

Órganos del Gobierno Escolar



- El Gobierno Escolar del Centro Educativo Rural San Isidro, está constituido por los siguientes órganos:
- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- La directora como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.
- El comité de Convivencia Escolar.

Consejo Directivo

- Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del PEI, su planeación, ejecución, evaluación y proyección.
- Son funciones del Consejo Directivo:
- Instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional.
- Planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios.
- Adoptar el manual de convivencia.
- Resolver conflictos.
- Definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

Para el año 2024, el Consejo Directivo de la Institución, se ha conformado con representantes de los padres de familia, docentes, estudiantes y exalumnos, de la siguiente forma:

- La directora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Los representantes del personal docentes elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del Consejo de padres.
- Estudiante elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando 9º grado.
- El personero de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo organizados en el ámbito local.



Consejo Académico



Asume el liderazgo en la investigación y diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI. Responsable de promover y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. Suscitar el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recree los distintos contextos a partir de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas, para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido.

- Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico.
- Cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permite liderar en la institución el desarrollo pedagógico.